GOBIERNO DEPARTAMENTAL ALTO PARAGUAY	ORDEN DE COMPRA DE BIENES/SERVICIOS N°	O.C. Institucional N° 01/2021

Nivel de Entidad:	**22-GOBIERNOS DEPARTAMENTALES**	**Fecha de Emisión :**	**02/07/21**
Entidad:	**17-GOBERNACION DE ALTO PARAGUAY**		
Unidad Compradora (Código SICP)	**1316-GOBERNACION DE ALTO PARAGUAY**		
ID del Llamado:	**391.595**	**Tipo de Procedimiento:**	**LCO 02/2020**
Descripción del Llamado: ADQUISICION DE COMBUSTIBLES			
Proveedor:	**R.D.S. S.A**	**RUC:**	**80082199-8**

La presente orden tiene por objeto la entrega de los bienes que se detallan a continuación así como los precios unitarios y totales:

N° ORDEN	N° de ÍTEM / LOTE	DESCRIPCIÓN DE LOS BIENES	UNIDAD DE MEDIDA	MARCA	PROCEDENCIA	CANTIDAD	PRECIO UNITARIO	MONTO
1	1.1	Gasoil - Diesel Tipo I	Litros	RDS	Nacional	0	7.555	0
2	1.2	Gasoil - Diesel - Tipo III	Litros	RDS	Nacional	0	6.490	-
3	1.3	Nafta Súper, RON 95 sin plomo	Litros	RDS	Nacional	0	7.980	-
4	2.1	Gasoil - Diesel Tipo I	Litros	RDS	Nacional	1789,71111	8.810	15.767.300
5	2.2	Gasoil - Diesel - Tipo III	Litros	RDS	Nacional	20000,111	7.480	149.600.800
6	2.3	Nafta Súper, RON 95 sin plomo	Litros	RDS	Nacional	1506,89	9.710	14.631.900
						TOTAL		**180.000.000**

SON GUARANÍES: CIENTO OCHENTA MILLONES.----------

VIGENCIA DE LA ORDEN DE COMPRA	2/7/2021	Hasta: el cumplimiento total de las obligaciones.

PLAZO DE ENTREGA Y/O CUMPLIMIENTO : hasta 10 dias habiles posteriores a la recepción de la presente Orden de Compra

LUGAR DE ENTREGA: Bernardino Caballero y Rio Paraguay - Fuerte Olimpo

La Contratante se compromete a pagar al Proveedor como contrapartida del suministro de los bienes y servicios y la subsanación de sus defectos, el precio la Orden de Compra o las sumas que resulten pagaderas de conformidad con lo dispuesto en la Carta de Invitación y sus Anexos.

Anticipo:	*NO*	Porcentaje:	[En caso afirmativo indicar:] El proveedor deberá presentar una Garantía de Anticipo del 100% del valor del monto anticipado en forma previa al cobro del mismo.

La administración del contrato estará a cargo de: La Gobernacion de Alto Paraguay

Las multas y otras penalidades que rigen en el presente contrato serán aplicadas conforme con las Condiciones Especiales y Generales del Contrato. Llegado al monto equivalente a la Garantía de Fiel Cumplimiento de Contrato, la Contratante podrá aplicar el procedimiento de rescisión de contratos de conformidad al Artículo 59 inc. c) de la Ley N° 2.051/03 "De Contrataciones Públicas", caso contrario deberá seguir aplicando el monto de las multas que correspondan.
La rescisión del contrato o la aplicación de multas por encima del porcentaje de la Garantía de Cumplimiento del Contrato deberá comunicarse a la DNCP a los fines previstos en el artículo 72 de la Ley N° 2051/03 "De Contrataciones Públicas".

La garantía para el fiel cumplimiento del contrato se regirá por lo establecido en la Carta de Invitación y sus anexos, la cual se presentará a más tardar dentro de los 10 (días) calendarios siguientes a la firma del contrato. La garantía de fiel cumplimiento debe ser equivalente al 5% del monto total adjudicado.

El precio está sujeto a ajustes en los términos previstos en la Carta de Invitación y sus Anexos.

Si la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas resolviera anular la adjudicación de la Contratación debido a la procedencia de una protesta o investigación instaurada en contra del procedimiento, y si dicha nulidad afectara al Contrato ya suscrito entre LAS PARTES, el Contrato o la parte del mismo que sea afectado por la nulidad quedará automáticamente sin efecto, de pleno derecho, a partir de la comunicación oficial realizada por la D.N.C.P., debiendo asumir LAS PARTES las responsabilidades y obligaciones derivadas de lo ejecutado del contrato.

Cualquier diferencia que surja durante la ejecución de los Contratos se dirimirá conforme las reglas establecidas en la legislación aplicable y las partes se someten a la jurisdicción de los Tribunales de la República.

LÍNEA PRESUPUESTARIA:

Año	Tipo	Programa	S. Prog.	Proyecto	S.O.G	F.F.	O.F.	Dpto.	Monto
2021	1	1	0	10	369	30	11	17	180.000.000
						Total:			180.000.000

R.D.S S.A
RUC: 80082199 - 8

FIRMA PROVEEDOR	FECHA DE RECEPCIÓN DEL PROVEEDOR	FIRMA POR LA ENTIDAD
Benegas Eligio	02/07/2021	

Obs. 1. Todos los cuadros del presente documento, a los efectos de su validez, deben ser debidamente llenados y firmados, según corresponda.

GOBIERNO DEPARTAMENTAL ALTO PARAGUAY	ORDEN DE COMPRA DE BIENES/SERVICIOS N°	O.C. Institucional N° 01/2021

Nivel de Entidad:	**22-GOBIERNOS DEPARTAMENTALES**	**Fecha de Emisión :**	**02/07/21**
Entidad:	**17-GOBERNACION DE ALTO PARAGUAY**		
Unidad Compradora (Código SICP)	**1316-GOBERNACION DE ALTO PARAGUAY**		
ID del Llamado:	**391.595**	**Tipo de Procedimiento:**	**LCO 02/2020**
Descripción del Llamado: ADQUISICION DE COMBUSTIBLES			
Proveedor:	**R.D.S. S.A**	**RUC:**	**80082199-8**

La presente orden tiene por objeto la entrega de los bienes que se detallan a continuación así como los precios unitarios y totales:

N° ORDEN	N° de ÍTEM / LOTE	DESCRIPCIÓN DE LOS BIENES	UNIDAD DE MEDIDA	MARCA	PROCEDENCIA	CANTIDAD	PRECIO UNITARIO	MONTO
1	1.1	Gasoil - Diesel Tipo I	Litros	RDS	Nacional	0	7.555	0
2	1.2	Gasoil - Diesel - Tipo III	Litros	RDS	Nacional	0	6.490	-
3	1.3	Nafta Súper, RON 95 sin plomo	Litros	RDS	Nacional	0	7.980	-
4	2.1	Gasoil - Diesel Tipo I	Litros	RDS	Nacional	1789,71111	8.810	15.767.300
5	2.2	Gasoil - Diesel - Tipo III	Litros	RDS	Nacional	20000,111	7.480	149.600.800
6	2.3	Nafta Súper, RON 95 sin plomo	Litros	RDS	Nacional	1506,89	9.710	14.631.900
						TOTAL		**180.000.000**

SON GUARANÍES: CIENTO OCHENTA MILLONES.----------

VIGENCIA DE LA ORDEN DE COMPRA	2/7/2021	Hasta: el cumplimiento total de las obligaciones.

PLAZO DE ENTREGA Y/O CUMPLIMIENTO : hasta 10 dias habiles posteriores a la recepción de la presente Orden de Compra

LUGAR DE ENTREGA: Bernardino Caballero y Rio Paraguay - Fuerte Olimpo

La Contratante se compromete a pagar al Proveedor como contrapartida del suministro de los bienes y servicios y la subsanación de sus defectos, el precio la Orden de Compra o las sumas que resulten pagaderas de conformidad con lo dispuesto en la Carta de Invitación y sus Anexos.

Anticipo:	*NO*	Porcentaje:	[En caso afirmativo indicar:] El proveedor deberá presentar una Garantía de Anticipo del 100% del valor del monto anticipado en forma previa al cobro del mismo.

La administración del contrato estará a cargo de: La Gobernacion de Alto Paraguay

Las multas y otras penalidades que rigen en el presente contrato serán aplicadas conforme con las Condiciones Especiales y Generales del Contrato. Llegado al monto equivalente a la Garantía de Fiel Cumplimiento de Contrato, la Contratante podrá aplicar el procedimiento de rescisión de contratos de conformidad al Artículo 59 inc. c) de la Ley N° 2.051/03 "De Contrataciones Públicas", caso contrario deberá seguir aplicando el monto de las multas que correspondan.
La rescisión del contrato o la aplicación de multas por encima del porcentaje de la Garantía de Cumplimiento del Contrato deberá comunicarse a la DNCP a los fines previstos en el artículo 72 de la Ley N° 2051/03 "De Contrataciones Públicas".

La garantía para el fiel cumplimiento del contrato se regirá por lo establecido en la Carta de Invitación y sus anexos, la cual se presentará a más tardar dentro de los 10 (días) calendarios siguientes a la firma del contrato. La garantía de fiel cumplimiento debe ser equivalente al 5% del monto total adjudicado.

El precio está sujeto a ajustes en los términos previstos en la Carta de Invitación y sus Anexos.

Si la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas resolviera anular la adjudicación de la Contratación debido a la procedencia de una protesta o investigación instaurada en contra del procedimiento, y si dicha nulidad afectara al Contrato ya suscrito entre LAS PARTES, el Contrato o la parte del mismo que sea afectado por la nulidad quedará automáticamente sin efecto, de pleno derecho, a partir de la comunicación oficial realizada por la D.N.C.P., debiendo asumir LAS PARTES las responsabilidades y obligaciones derivadas de lo ejecutado del contrato.

Cualquier diferencia que surja durante la ejecución de los Contratos se dirimirá conforme las reglas establecidas en la legislación aplicable y las partes se someten a la jurisdicción de los Tribunales de la República.

LÍNEA PRESUPUESTARIA:

Año	Tipo	Programa	S. Prog.	Proyecto	S.O.G	F.F.	O.F.	Dpto.	Monto
2021	1	1	0	10	369	30	11	17	180.000.000
						Total:			180.000.000

R.D.S S.A RUC: 80082199-8		
Benegas Eligio	02/07/2021	
FIRMA PROVEEDOR	FECHA DE RECEPCIÓN DEL PROVEEDOR	FIRMA POR LA ENTIDAD

Obs. 1. Todos los cuadros del presente documento, a los efectos de su validez, deben ser debidamente llenados y firmados, según corresponda.

GOBIERNO DEPARTAMENTAL ALTO PARAGUAY	ORDEN DE COMPRA DE BIENES/SERVICIOS N°	O.C. Institucional N° 01/2021

Nivel de Entidad:	**22-GOBIERNOS DEPARTAMENTALES**	**Fecha de Emisión :**	**02/07/21**
Entidad:	**17-GOBERNACION DE ALTO PARAGUAY**		
Unidad Compradora (Código SICP)	**1316-GOBERNACION DE ALTO PARAGUAY**		
ID del Llamado:	**391.595**	**Tipo de Procedimiento:**	**LCO 02/2020**
Descripción del Llamado: ADQUISICION DE COMBUSTIBLES			
Proveedor:	**R.D.S. S.A**	**RUC:**	**80082199-8**

La presente orden tiene por objeto la entrega de los bienes que se detallan a continuación así como los precios unitarios y totales:

N° ORDEN	N° de ÍTEM / LOTE	DESCRIPCIÓN DE LOS BIENES	UNIDAD DE MEDIDA	MARCA	PROCEDENCIA	CANTIDAD	PRECIO UNITARIO	MONTO
1	1.1	Gasoil - Diesel Tipo I	Litros	RDS	Nacional	0	7.555	0
2	1.2	Gasoil - Diesel - Tipo III	Litros	RDS	Nacional	0	6.490	-
3	1.3	Nafta Súper, RON 95 sin plomo	Litros	RDS	Nacional	0	7.980	-
4	2.1	Gasoil - Diesel Tipo I	Litros	RDS	Nacional	1789,71111	8.810	15.767.300
5	2.2	Gasoil - Diesel - Tipo III	Litros	RDS	Nacional	20000,111	7.480	149.600.800
6	2.3	Nafta Súper, RON 95 sin plomo	Litros	RDS	Nacional	1506,89	9.710	14.631.900
						TOTAL		**180.000.000**

SON GUARANÍES: CIENTO OCHENTA MILLONES.----------

VIGENCIA DE LA ORDEN DE COMPRA	2/7/2021	Hasta: el cumplimiento total de las obligaciones.

PLAZO DE ENTREGA Y/O CUMPLIMIENTO : hasta 10 dias habiles posteriores a la recepción de la presente Orden de Compra

LUGAR DE ENTREGA: Bernardino Caballero y Rio Paraguay - Fuerte Olimpo

La Contratante se compromete a pagar al Proveedor como contrapartida del suministro de los bienes y servicios y la subsanación de sus defectos, el precio la Orden de Compra o las sumas que resulten pagaderas de conformidad con lo dispuesto en la Carta de Invitación y sus Anexos.

Anticipo:	*NO*	Porcentaje:	[En caso afirmativo indicar:] El proveedor deberá presentar una Garantía de Anticipo del 100% del valor del monto anticipado en forma previa al cobro del mismo.

La administración del contrato estará a cargo de: La Gobernacion de Alto Paraguay

Las multas y otras penalidades que rigen en el presente contrato serán aplicadas conforme con las Condiciones Especiales y Generales del Contrato. Llegado al monto equivalente a la Garantía de Fiel Cumplimiento de Contrato, la Contratante podrá aplicar el procedimiento de rescisión de contratos de conformidad al Artículo 59 inc. c) de la Ley N° 2.051/03 "De Contrataciones Públicas", caso contrario deberá seguir aplicando el monto de las multas que correspondan.
La rescisión del contrato o la aplicación de multas por encima del porcentaje de la Garantía de Cumplimiento del Contrato deberá comunicarse a la DNCP a los fines previstos en el artículo 72 de la Ley N° 2051/03 "De Contrataciones Públicas".

La garantía para el fiel cumplimiento del contrato se regirá por lo establecido en la Carta de Invitación y sus anexos, la cual se presentará a más tardar dentro de los 10 (días) calendarios siguientes a la firma del contrato. La garantía de fiel cumplimiento debe ser equivalente al 5% del monto total adjudicado.

El precio está sujeto a ajustes en los términos previstos en la Carta de Invitación y sus Anexos.

Si la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas resolviera anular la adjudicación de la Contratación debido a la procedencia de una protesta o investigación instaurada en contra del procedimiento, y si dicha nulidad afectara al Contrato ya suscrito entre LAS PARTES, el Contrato o la parte del mismo que sea afectado por la nulidad quedará automáticamente sin efecto, de pleno derecho, a partir de la comunicación oficial realizada por la D.N.C.P., debiendo asumir LAS PARTES las responsabilidades y obligaciones derivadas de lo ejecutado del contrato.

Cualquier diferencia que surja durante la ejecución de los Contratos se dirimirá conforme las reglas establecidas en la legislación aplicable y las partes se someten a la jurisdicción de los Tribunales de la República.

LÍNEA PRESUPUESTARIA:

Año	Tipo	Programa	S. Prog.	Proyecto	S.O.G	F.F.	O.F.	Dpto.	Monto
2021	1	1	0	10	369	30	11	17	180.000.000
						Total:			180.000.000

R.D.S S.A
RUC: 80082199 - 8

FIRMA PROVEEDOR	FECHA DE RECEPCIÓN DEL PROVEEDOR	FIRMA POR LA ENTIDAD
	02/07/2021	

Obs. 1. Todos los cuadros del presente documento, a los efectos de su validez, deben ser debidamente llenados y firmados, según corresponda.

GOBIERNO DEPARTAMENTAL ALTO PARAGUAY	ORDEN DE COMPRA DE BIENES/SERVICIOS N°	O.C. Institucional N° 02/2021

Nivel de Entidad:	**22-GOBIERNOS DEPARTAMENTALES**	**Fecha de Emisión :**	**02/08/21**
Entidad:	**17-GOBERNACION DE ALTO PARAGUAY**		
Unidad Compradora (Código SICP)	**1316-GOBERNACION DE ALTO PARAGUAY**		
ID del Llamado:	**391.595**	**Tipo de Procedimiento:**	**LCO 02/2020**
Descripción del Llamado: ADQUISICION DE COMBUSTIBLES			
Proveedor:	**R.D.S. S.A**	**RUC:**	**80082199-8**

La presente orden tiene por objeto la entrega de los bienes que se detallan a continuación así como los precios unitarios y totales:

N° ORDEN	N° de ÍTEM / LOTE	DESCRIPCIÓN DE LOS BIENES	UNIDAD DE MEDIDA	MARCA	PROCEDENCIA	CANTIDAD	PRECIO UNITARIO	MONTO
1	1.1	Gasoil - Diesel Tipo I	Litros	RDS	Nacional	3484,76655	8.810	30.700.000
2	1.2	Gasoil - Diesel - Tipo III	Litros	RDS	Nacional	10000	7.480	74.800.000
3	1.3	Nafta Súper, RON 95 sin plomo	Litros	RDS	Nacional	0	9.710	-
4	2.1	Gasoil - Diesel Tipo I	Litros	RDS	Nacional	0	8.810	-
5	2.2	Gasoil - Diesel - Tipo III	Litros	RDS	Nacional	0	7.480	-
6	2.3	Nafta Súper, RON 95 sin plomo	Litros	RDS	Nacional	0	9.710	-
						TOTAL		**105.500.000**

SON GUARANÍES: CIENTO CINCO MILLONES QUINIENTOS MIL.----------

VIGENCIA DE LA ORDEN DE COMPRA	2/8/2021	Hasta: el cumplimiento total de las obligaciones.

PLAZO DE ENTREGA Y/O CUMPLIMIENTO : hasta 10 dias habiles posteriores a la recepción de la presente Orden de Compra

LUGAR DE ENTREGA: Bernardino Caballero y Rio Paraguay - Fuerte Olimpo

La Contratante se compromete a pagar al Proveedor como contrapartida del suministro de los bienes y servicios y la subsanación de sus defectos, el precio la Orden de Compra o las sumas que resulten pagaderas de conformidad con lo dispuesto en la Carta de Invitación y sus Anexos.

Anticipo:	*NO*	Porcentaje:	[En caso afirmativo indicar:] El proveedor deberá presentar una Garantía de Anticipo del 100% del valor del monto anticipado en forma previa al cobro del mismo.

La administración del contrato estará a cargo de: La Gobernacion de Alto Paraguay

Las multas y otras penalidades que rigen en el presente contrato serán aplicadas conforme con las Condiciones Especiales y Generales del Contrato. Llegado al monto equivalente a la Garantía de Fiel Cumplimiento de Contrato, la Contratante podrá aplicar el procedimiento de rescisión de contratos de conformidad al Artículo 59 inc. c) de la Ley N° 2.051/03 "De Contrataciones Públicas", caso contrario deberá seguir aplicando el monto de las multas que correspondan.
La rescisión del contrato o la aplicación de multas por encima del porcentaje de la Garantía de Cumplimiento del Contrato deberá comunicarse a la DNCP a los fines previstos en el artículo 72 de la Ley N° 2051/03 "De Contrataciones Públicas".

La garantía para el fiel cumplimiento del contrato se regirá por lo establecido en la Carta de Invitación y sus anexos, la cual se presentará a más tardar dentro de los 10 (días) calendarios siguientes a la firma del contrato. La garantía de fiel cumplimiento debe ser equivalente al 5% del monto total adjudicado.

El precio está sujeto a ajustes en los términos previstos en la Carta de Invitación y sus Anexos.

Si la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas resolviera anular la adjudicación de la Contratación debido a la procedencia de una protesta o investigación instaurada en contra del procedimiento, y si dicha nulidad afectara al Contrato ya suscrito entre LAS PARTES, el Contrato o la parte del mismo que sea afectado por la nulidad quedará automáticamente sin efecto, de pleno derecho, a partir de la comunicación oficial realizada por la D.N.C.P., debiendo asumir LAS PARTES las responsabilidades y obligaciones derivadas de lo ejecutado del contrato.

Cualquier diferencia que surja durante la ejecución de los Contratos se dirimirá conforme las reglas establecidas en la legislación aplicable y las partes se someten a la jurisdicción de los Tribunales de la República.

LÍNEA PRESUPUESTARIA:

Año	Tipo	Programa	S. Prog.	Proyecto	S.O.G	F.F.	O.F.	Dpto.	Monto
2021	1	1	0	10	369	30	11	17	18.917.316
2021	1	1	0	7	369	30	11	17	24.000.000
2021	1	1	0	2	369	10	1	17	62.582.684
						Total:			105.500.000

Benegas Eligio

R.D.S S.A
RUC: 80082199 - 8

GOBIERNO DEPARTAMENTAL GOBERNADOR ALTO PARAGUAY

FIRMA PROVEEDOR	FECHA DE RECEPCIÓN DEL PROVEEDOR	FIRMA POR LA ENTIDAD

Obs. 1. Todos los cuadros del presente documento, a los efectos de su validez, deben ser debidamente llenados y firmados, según corresponda.

GOBIERNO DEPARTAMENTAL ALTO PARAGUAY	ORDEN DE COMPRA DE BIENES/SERVICIOS N°	O.C. Institucional Nº 03/2021

Nivel de Entidad:	**22-GOBIERNOS DEPARTAMENTALES**	**Fecha de Emisión :**	**17/08/21**
Entidad:	**17-GOBERNACION DE ALTO PARAGUAY**		
Unidad Compradora (Código SICP)	**1316-GOBERNACION DE ALTO PARAGUAY**		
ID del Llamado:	**391.595**	**Tipo de Procedimiento:**	**LCO 02/2020**
Descripción del Llamado: ADQUISICION DE COMBUSTIBLES			
Proveedor:	**R.D.S. S.A**	**RUC:**	**80082199-8**

La presente orden tiene por objeto la entrega de los bienes que se detallan a continuación así como los precios unitarios y totales:

N° ORDEN	N° de ÍTEM / LOTE	DESCRIPCIÓN DE LOS BIENES	UNIDAD DE MEDIDA	MARCA	PROCEDENCIA	CANTIDAD	PRECIO UNITARIO	MONTO
1	1.1	Gasoil - Diesel Tipo I	Litros	RDS	Nacional	0	8.810	-
2	1.2	Gasoil - Diesel - Tipo III	Litros	RDS	Nacional	0	7.480	-
3	1.3	Nafta Súper, RON 95 sin plomo	Litros	RDS	Nacional	0	9.710	-
4	2.1	Gasoil - Diesel Tipo I	Litros	RDS	Nacional	0	8.810	-
5	2.2	Gasoil - Diesel - Tipo III	Litros	RDS	Nacional	7430,43322	7.480	55.580.000
6	2.3	Nafta Súper, RON 95 sin plomo	Litros	RDS	Nacional	2000	9.710	19.420.000
						TOTAL		**75.000.000**

SON GUARANÍES: CIENTO CINCO MILLONES QUINIENTOS MIL.----------

VIGENCIA DE LA ORDEN DE COMPRA	17/8/2021	Hasta: el cumplimiento total de las obligaciones.

PLAZO DE ENTREGA Y/O CUMPLIMIENTO : hasta 10 dias habiles posteriores a la recepción de la presente Orden de Compra

LUGAR DE ENTREGA: Bernardino Caballero y Rio Paraguay - Fuerte Olimpo

La Contratante se compromete a pagar al Proveedor como contrapartida del suministro de los bienes y servicios y la subsanación de sus defectos, el precio la Orden de Compra o las sumas que resulten pagaderas de conformidad con lo dispuesto en la Carta de Invitación y sus Anexos.

Anticipo:	*NO*	Porcentaje:	[En caso afirmativo indicar:] El proveedor deberá presentar una Garantía de Anticipo del 100% del valor del monto anticipado en forma previa al cobro del mismo.

La administración del contrato estará a cargo de: La Gobernacion de Alto Paraguay

Las multas y otras penalidades que rigen en el presente contrato serán aplicadas conforme con las Condiciones Especiales y Generales del Contrato. Llegado al monto equivalente a la Garantía de Fiel Cumplimiento de Contrato, la Contratante podrá aplicar el procedimiento de rescisión de contratos de conformidad al Artículo 59 inc. c) de la Ley N° 2.051/03 "De Contrataciones Públicas", caso contrario deberá seguir aplicando el monto de las multas que correspondan.
La rescisión del contrato o la aplicación de multas por encima del porcentaje de la Garantía de Cumplimiento del Contrato deberá comunicarse a la DNCP a los fines previstos en el artículo 72 de la Ley N° 2051/03 "De Contrataciones Públicas".

La garantía para el fiel cumplimiento del contrato se regirá por lo establecido en la Carta de Invitación y sus anexos, la cual se presentará a más tardar dentro de los 10 (días) calendarios siguientes a la firma del contrato. La garantía de fiel cumplimiento debe ser equivalente al 5% del monto total adjudicado.

El precio está sujeto a ajustes en los términos previstos en la Carta de Invitación y sus Anexos.

Si la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas resolviera anular la adjudicación de la Contratación debido a la procedencia de una protesta o investigación instaurada en contra del procedimiento, y si dicha nulidad afectara al Contrato ya suscrito entre LAS PARTES, el Contrato o la parte del mismo que sea afectado por la nulidad quedará automáticamente sin efecto, de pleno derecho, a partir de la comunicación oficial realizada por la D.N.C.P., debiendo asumir LAS PARTES las responsabilidades y obligaciones derivadas de lo ejecutado del contrato.

Cualquier diferencia que surja durante la ejecución de los Contratos se dirimirá conforme las reglas establecidas en la legislación aplicable y las partes se someten a la jurisdicción de los Tribunales de la República.

LÍNEA PRESUPUESTARIA:

Año	Tipo	Programa	S. Prog.	Proyecto	S.O.G	F.F.	O.F.	Dpto.	Monto
2021	1	1	0	1	369	10	1	17	75.000.000
2021									-
2021									-
							Total:		75.000.000

Benegas Eligio	Benegas Eligio	
FIRMA PROVEEDOR	FECHA DE RECEPCIÓN DEL PROVEEDOR	FIRMA POR LA ENTIDAD

Obs. 1. Todos los cuadros del presente documento, a los efectos de su validez, deben ser debidamente llenados y firmados, según corresponda.

R.D.S S.A
RUC: 80082199 - 8

GOBIERNO DEPARTAMENTAL ALTO PARAGUAY	ORDEN DE COMPRA DE BIENES/SERVICIOS N°	O.C. Institucional N° 04/2021

Nivel de Entidad:	**22-GOBIERNOS DEPARTAMENTALES**	**Fecha de Emisión :**	**20/08/21**
Entidad:	**17-GOBERNACION DE ALTO PARAGUAY**		
Unidad Compradora (Código SICP)	**1316-GOBERNACION DE ALTO PARAGUAY**		
ID del Llamado:	**391.595**	**Tipo de Procedimiento:**	**LCO 02/2020**
Descripción del Llamado: ADQUISICION DE COMBUSTIBLES			
Proveedor:	**R.D.S. S.A**	**RUC:**	**80082199-8**

La presente orden tiene por objeto la entrega de los bienes que se detallan a continuación así como los precios unitarios y totales:

N° ORDEN	N° de ÍTEM / LOTE	DESCRIPCIÓN DE LOS BIENES	UNIDAD DE MEDIDA	MARCA	PROCEDENCIA	CANTIDAD	PRECIO UNITARIO	MONTO
1	1.1	Gasoil - Diesel Tipo I	Litros	RDS	Nacional	0	8.810	-
2	1.2	Gasoil - Diesel - Tipo III	Litros	RDS	Nacional	0	7.480	-
3	1.3	Nafta Súper, RON 95 sin plomo	Litros	RDS	Nacional	0	9.710	-
4	2.1	Gasoil - Diesel Tipo I	Litros	RDS	Nacional	0	8.810	-
5	2.2	Gasoil - Diesel - Tipo III	Litros	RDS	Nacional	4010,71111	7.480	30.000.000
6	2.3	Nafta Súper, RON 95 sin plomo	Litros	RDS	Nacional	0	9.710	-
						TOTAL		**30.000.000**

SON GUARANÍES: TREINTA MILLONES.----------

VIGENCIA DE LA ORDEN DE COMPRA	20/8/2021	Hasta: el cumplimiento total de las obligaciones.

PLAZO DE ENTREGA Y/O CUMPLIMIENTO : hasta 10 dias habiles posteriores a la recepción de la presente Orden de Compra

LUGAR DE ENTREGA: Bernardino Caballero y Rio Paraguay - Fuerte Olimpo

La Contratante se compromete a pagar al Proveedor como contrapartida del suministro de los bienes y servicios y la subsanación de sus defectos, el precio la Orden de Compra o las sumas que resulten pagaderas de conformidad con lo dispuesto en la Carta de Invitación y sus Anexos.

Anticipo:	*NO*	Porcentaje:	[En caso afirmativo indicar:] El proveedor deberá presentar una Garantía de Anticipo del 100% del valor del monto anticipado en forma previa al cobro del mismo.

La administración del contrato estará a cargo de: La Gobernacion de Alto Paraguay

Las multas y otras penalidades que rigen en el presente contrato serán aplicadas conforme con las Condiciones Especiales y Generales del Contrato. Llegado al monto equivalente a la Garantía de Fiel Cumplimiento de Contrato, la Contratante podrá aplicar el procedimiento de rescisión de contratos de conformidad al Artículo 59 inc. c) de la Ley N° 2.051/03 "De Contrataciones Públicas", caso contrario deberá seguir aplicando el monto de las multas que correspondan.
La rescisión del contrato o la aplicación de multas por encima del porcentaje de la Garantía de Cumplimiento del Contrato deberá comunicarse a la DNCP a los fines previstos en el artículo 72 de la Ley N° 2051/03 "De Contrataciones Públicas".

La garantía para el fiel cumplimiento del contrato se regirá por lo establecido en la Carta de Invitación y sus anexos, la cual se presentará a más tardar dentro de los 10 (días) calendarios siguientes a la firma del contrato. La garantía de fiel cumplimiento debe ser equivalente al 5% del monto total adjudicado.

El precio está sujeto a ajustes en los términos previstos en la Carta de Invitación y sus Anexos.

Si la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas resolviera anular la adjudicación de la Contratación debido a la procedencia de una protesta o investigación instaurada en contra del procedimiento, y si dicha nulidad afectara al Contrato ya suscrito entre LAS PARTES, el Contrato o la parte del mismo que sea afectado por la nulidad quedará automáticamente sin efecto, de pleno derecho, a partir de la comunicación oficial realizada por la D.N.C.P., debiendo asumir LAS PARTES las responsabilidades y obligaciones derivadas de lo ejecutado del contrato.

Cualquier diferencia que surja durante la ejecución de los Contratos se dirimirá conforme las reglas establecidas en la legislación aplicable y las partes se someten a la jurisdicción de los Tribunales de la República.

LÍNEA PRESUPUESTARIA:

Año	Tipo	Programa	S. Prog.	Proyecto	S.O.G	F.F.	O.F.	Dpto.	Monto
2021	1	1	0	1	369	10	1	17	30.000.000
2021									-
						Total:			30.000.000

Benegas Eligio FIRMA PROVEEDOR	FECHA DE RECEPCIÓN DEL PROVEEDOR	FIRMA POR LA ENTIDAD

Obs. 1. Todos los cuadros del presente documento, a los efectos de su validez, deben ser debidamente llenados y firmados, según corresponda

R.D.S S.A

RUC: 80082199 - 8

GOBIERNO DEPARTAMENTAL ALTO PARAGUAY	ORDEN DE COMPRA DE BIENES/SERVICIOS N°	O.C. Institucional Nº 05/2021

Nivel de Entidad:	**22-GOBIERNOS DEPARTAMENTALES**	**Fecha de Emisión :**	**13/09/21**
Entidad:	**17-GOBERNACION DE ALTO PARAGUAY**		
Unidad Compradora (Código SICP)	**1316-GOBERNACION DE ALTO PARAGUAY**		
ID del Llamado:	**391.595**	**Tipo de Procedimiento:**	**LPN 03/2021**
Descripción del Llamado: ADQUISICION DE COMBUSTIBLES			
Proveedor:	**R.D.S. S.A**	**RUC:**	**80082199-8**

La presente orden tiene por objeto la entrega de los bienes que se detallan a continuación así como los precios unitarios y totales:

N° ORDEN	N° de ÍTEM / LOTE	DESCRIPCIÓN DE LOS BIENES	UNIDAD DE MEDIDA	MARCA	PROCEDENCIA	CANTIDAD	PRECIO UNITARIO	MONTO
1	1.1	Gasoil - Diesel Tipo I	Litros	RDS	Nacional	1000	8.810	8.810.000
2	1.2	Gasoil - Diesel - Tipo III	Litros	RDS	Nacional	0	7.480	-
3	1.3	Nafta Súper, RON 95 sin plomo	Litros	RDS	Nacional	0	9.710	-
4	2.1	Gasoil - Diesel Tipo I	Litros	RDS	Nacional	0	8.810	-
5	2.2	Gasoil - Diesel - Tipo III	Litros	RDS	Nacional	6920,9999	7.480	51.770.000
6	2.3	Nafta Súper, RON 95 sin plomo	Litros	RDS	Nacional	2000	9.710	19.420.000
						TOTAL		**80.000.000**

SON GUARANÍES: OCHENTA MILLONES.----------

VIGENCIA DE LA ORDEN DE COMPRA	13/9/2021	Hasta: el cumplimiento total de las obligaciones.

PLAZO DE ENTREGA Y/O CUMPLIMIENTO : hasta 10 dias habiles posteriores a la recepción de la presente Orden de Compra

LUGAR DE ENTREGA: Bernardino Caballero y Rio Paraguay - Fuerte Olimpo

La Contratante se compromete a pagar al Proveedor como contrapartida del suministro de los bienes y servicios y la subsanación de sus defectos, el precio la Orden de Compra o las sumas que resulten pagaderas de conformidad con lo dispuesto en la Carta de Invitación y sus Anexos.

Anticipo:	*NO*	Porcentaje:	[En caso afirmativo indicar:] El proveedor deberá presentar una Garantía de Anticipo del 100% del valor del monto anticipado en forma previa al cobro del mismo.

La administración del contrato estará a cargo de: La Gobernacion de Alto Paraguay

Las multas y otras penalidades que rigen en el presente contrato serán aplicadas conforme con las Condiciones Especiales y Generales del Contrato. Llegado al monto equivalente a la Garantía de Fiel Cumplimiento de Contrato, la Contratante podrá aplicar el procedimiento de rescisión de contratos de conformidad al Artículo 59 inc. c) de la Ley N° 2.051/03 "De Contrataciones Públicas", caso contrario deberá seguir aplicando el monto de las multas que correspondan.
La rescisión del contrato o la aplicación de multas por encima del porcentaje de la Garantía de Cumplimiento del Contrato deberá comunicarse a la DNCP a los fines previstos en el artículo 72 de la Ley N° 2051/03 "De Contrataciones Públicas".

La garantía para el fiel cumplimiento del contrato se regirá por lo establecido en la Carta de Invitación y sus anexos, la cual se presentará a más tardar dentro de los 10 (días) calendarios siguientes a la firma del contrato. La garantía de fiel cumplimiento debe ser equivalente al 5% del monto total adjudicado.

El precio está sujeto a ajustes en los términos previstos en la Carta de Invitación y sus Anexos.

Si la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas resolviera anular la adjudicación de la Contratación debido a la procedencia de una protesta o investigación instaurada en contra del procedimiento, y si dicha nulidad afectara al Contrato ya suscrito entre LAS PARTES, el Contrato o la parte del mismo que sea afectado por la nulidad quedará automáticamente sin efecto, de pleno derecho, a partir de la comunicación oficial realizada por la D.N.C.P., debiendo asumir LAS PARTES las responsabilidades y obligaciones derivadas de lo ejecutado del contrato.

Cualquier diferencia que surja durante la ejecución de los Contratos se dirimirá conforme las reglas establecidas en la legislación aplicable y las partes se someten a la jurisdicción de los Tribunales de la República.

LÍNEA PRESUPUESTARIA:

Año	Tipo	Programa	S. Prog.	Proyecto	S.O.G	F.F.	O.F.	Dpto.	Monto
2021	1	1	0	1	369	30	11	17	80.000.000
									-
							Total:		80.000.000

	R.D.S S.A **RUC: 80082199 - 8**	
FIRMA PROVEEDOR	FECHA DE RECEPCIÓN DEL PROVEEDOR	FIRMA POR LA ENTIDAD

Obs. 1. Todos los cuadros del presente documento, a los efectos de su validez, deben ser debidamente llenados y firmados, según corresponda.

GOBIERNO DEPARTAMENTAL ALTO PARAGUAY	ORDEN DE COMPRA DE BIENES/SERVICIOS N°	O.C. Institucional Nº 08/2021

Nivel de Entidad:	**22-GOBIERNOS DEPARTAMENTALES**	**Fecha de Emisión :**	**30/11/21**
Entidad:	**17-GOBERNACION DE ALTO PARAGUAY**		
Unidad Compradora (Código SICP)	**1316-GOBERNACION DE ALTO PARAGUAY**		
ID del Llamado:	**391.595**	**Tipo de Procedimiento:**	**LPN 03/2021**
Descripción del Llamado: ADQUISICION DE COMBUSTIBLES			
Proveedor:	**R.D.S. S.A**	**RUC:**	**80082199-8**

La presente orden tiene por objeto la entrega de los bienes que se detallan a continuación así como los precios unitarios y totales:

N° ORDEN	N° de ÍTEM / LOTE	DESCRIPCIÓN DE LOS BIENES	UNIDAD DE MEDIDA	MARCA	PROCEDENCIA	CANTIDAD	PRECIO UNITARIO	MONTO
1	1.1	Gasoil - Diesel Tipo I	Litros	RDS	Nacional	0	8.810	-
2	1.2	Gasoil - Diesel - Tipo III	Litros	RDS	Nacional	1000	7.480	7.480.000
3	1.3	Nafta Súper, RON 95 sin plomo	Litros	RDS	Nacional	1800	9.710	17.478.000
4	2.1	Gasoil - Diesel Tipo I	Litros	RDS	Nacional	0	8.810	-
5	2.2	Gasoil - Diesel - Tipo III	Litros	RDS	Nacional	2260	7.480	16.904.800
6	2.3	Nafta Súper, RON 95 sin plomo	Litros	RDS	Nacional	0	9.710	-
						TOTAL		**41.862.800**

SON GUARANÍES: CUARENTA Y UN MILLONES OCHOCIENTOS SESETA Y DOS MIL OCHOCIENTOS.----------

VIGENCIA DE LA ORDEN DE COMPRA	30/11/2021	Hasta: el cumplimiento total de las obligaciones.

PLAZO DE ENTREGA Y/O CUMPLIMIENTO : hasta 10 dias habiles posteriores a la recepción de la presente Orden de Compra

LUGAR DE ENTREGA: Bernardino Caballero y Rio Paraguay - Fuerte Olimpo

La Contratante se compromete a pagar al Proveedor como contrapartida del suministro de los bienes y servicios y la subsanación de sus defectos, el precio la Orden de Compra o las sumas que resulten pagaderas de conformidad con lo dispuesto en la Carta de Invitación y sus Anexos.

Anticipo:	*NO*	Porcentaje:	[En caso afirmativo indicar:] El proveedor deberá presentar una Garantía de Anticipo del 100% del valor del monto anticipado en forma previa al cobro del mismo.

La administración del contrato estará a cargo de: La Gobernacion de Alto Paraguay

Las multas y otras penalidades que rigen en el presente contrato serán aplicadas conforme con las Condiciones Especiales y Generales del Contrato. Llegado al monto equivalente a la Garantía de Fiel Cumplimiento de Contrato, la Contratante podrá aplicar el procedimiento de rescisión de contratos de conformidad al Artículo 59 inc. c) de la Ley N° 2.051/03 "De Contrataciones Públicas", caso contrario deberá seguir aplicando el monto de las multas que correspondan.
La rescisión del contrato o la aplicación de multas por encima del porcentaje de la Garantía de Cumplimiento del Contrato deberá comunicarse a la DNCP a los fines previstos en el artículo 72 de la Ley N° 2051/03 "De Contrataciones Públicas".

La garantía para el fiel cumplimiento del contrato se regirá por lo establecido en la Carta de Invitación y sus anexos, la cual se presentará a más tardar dentro de los 10 (días) calendarios siguientes a la firma del contrato. La garantía de fiel cumplimiento debe ser equivalente al 5% del monto total adjudicado.

El precio está sujeto a ajustes en los términos previstos en la Carta de Invitación y sus Anexos.

Si la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas resolviera anular la adjudicación de la Contratación debido a la procedencia de una protesta o investigación instaurada en contra del procedimiento, y si dicha nulidad afectara al Contrato ya suscrito entre LAS PARTES, el Contrato o la parte del mismo que sea afectado por la nulidad quedará automáticamente sin efecto, de pleno derecho, a partir de la comunicación oficial realizada por la D.N.C.P., debiendo asumir LAS PARTES las responsabilidades y obligaciones derivadas de lo ejecutado del contrato.

Cualquier diferencia que surja durante la ejecución de los Contratos se dirimirá conforme las reglas establecidas en la legislación aplicable y las partes se someten a la jurisdicción de los Tribunales de la República.

LÍNEA PRESUPUESTARIA:

Año	Tipo	Programa	S. Prog.	Proyecto	S.O.G	F.F.	O.F.	Dpto.	Monto
2021	1	2	0	1	369	10	1	17	41.862.800
									-
							Total:		41.862.800

FIRMA PROVEEDOR	FECHA DE RECEPCIÓN DEL PROVEEDOR	FIRMA POR LA ENTIDAD

Obs. 1. Todos los cuadros del presente documento, a los efectos de su validez, deben ser debidamente llenados y firmados, según corresponda.

R.D.S S.A
RUC: 80082199 - 8

GOBIERNO DEPARTAMENTAL ALTO PARAGUAY	ORDEN DE COMPRA DE BIENES/SERVICIOS N°	O.C. Institucional Nº 08/2021

Nivel de Entidad:	**22-GOBIERNOS DEPARTAMENTALES**	**Fecha de Emisión :**	**30/11/21**
Entidad:	**17-GOBERNACION DE ALTO PARAGUAY**		
Unidad Compradora (Código SICP)	**1316-GOBERNACION DE ALTO PARAGUAY**		
ID del Llamado:	**391.595**	**Tipo de Procedimiento:**	**LPN 03/2021**
Descripción del Llamado: ADQUISICION DE COMBUSTIBLES			
Proveedor:	**R.D.S. S.A**	**RUC:**	**80082199-8**

La presente orden tiene por objeto la entrega de los bienes que se detallan a continuación así como los precios unitarios y totales:

N° ORDEN	N° de ÍTEM / LOTE	DESCRIPCIÓN DE LOS BIENES	UNIDAD DE MEDIDA	MARCA	PROCEDENCIA	CANTIDAD	PRECIO UNITARIO	MONTO
1	1.1	Gasoil - Diesel Tipo I	Litros	RDS	Nacional	0	8.810	-
2	1.2	Gasoil - Diesel - Tipo III	Litros	RDS	Nacional	1000	7.480	7.480.000
3	1.3	Nafta Súper, RON 95 sin plomo	Litros	RDS	Nacional	1800	9.710	17.478.000
4	2.1	Gasoil - Diesel Tipo I	Litros	RDS	Nacional	0	8.810	-
5	2.2	Gasoil - Diesel - Tipo III	Litros	RDS	Nacional	2260	7.480	16.904.800
6	2.3	Nafta Súper, RON 95 sin plomo	Litros	RDS	Nacional	0	9.710	-
						TOTAL		**41.862.800**

SON GUARANÍES: CUARENTA Y UN MILLONES OCHOCIENTOS SESETA Y DOS MIL OCHOCIENTOS.----------

VIGENCIA DE LA ORDEN DE COMPRA	30/11/2021	Hasta: el cumplimiento total de las obligaciones.

PLAZO DE ENTREGA Y/O CUMPLIMIENTO : hasta 10 dias habiles posteriores a la recepción de la presente Orden de Compra

LUGAR DE ENTREGA: Bernardino Caballero y Rio Paraguay - Fuerte Olimpo

La Contratante se compromete a pagar al Proveedor como contrapartida del suministro de los bienes y servicios y la subsanación de sus defectos, el precio la Orden de Compra o las sumas que resulten pagaderas de conformidad con lo dispuesto en la Carta de Invitación y sus Anexos.

Anticipo:	*NO*	Porcentaje:	[En caso afirmativo indicar:] El proveedor deberá presentar una Garantía de Anticipo del 100% del valor del monto anticipado en forma previa al cobro del mismo.

La administración del contrato estará a cargo de: La Gobernacion de Alto Paraguay

Las multas y otras penalidades que rigen en el presente contrato serán aplicadas conforme con las Condiciones Especiales y Generales del Contrato. Llegado al monto equivalente a la Garantía de Fiel Cumplimiento de Contrato, la Contratante podrá aplicar el procedimiento de rescisión de contratos de conformidad al Artículo 59 inc. c) de la Ley N° 2.051/03 "De Contrataciones Públicas", caso contrario deberá seguir aplicando el monto de las multas que correspondan.
La rescisión del contrato o la aplicación de multas por encima del porcentaje de la Garantía de Cumplimiento del Contrato deberá comunicarse a la DNCP a los fines previstos en el artículo 72 de la Ley N° 2051/03 "De Contrataciones Públicas".

La garantía para el fiel cumplimiento del contrato se regirá por lo establecido en la Carta de Invitación y sus anexos, la cual se presentará a más tardar dentro de los 10 (días) calendarios siguientes a la firma del contrato. La garantía de fiel cumplimiento debe ser equivalente al 5% del monto total adjudicado.

El precio está sujeto a ajustes en los términos previstos en la Carta de Invitación y sus Anexos.

Si la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas resolviera anular la adjudicación de la Contratación debido a la procedencia de una protesta o investigación instaurada en contra del procedimiento, y si dicha nulidad afectara al Contrato ya suscrito entre LAS PARTES, el Contrato o la parte del mismo que sea afectado por la nulidad quedará automáticamente sin efecto, de pleno derecho, a partir de la comunicación oficial realizada por la D.N.C.P., debiendo asumir LAS PARTES las responsabilidades y obligaciones derivadas de lo ejecutado del contrato.

Cualquier diferencia que surja durante la ejecución de los Contratos se dirimirá conforme las reglas establecidas en la legislación aplicable y las partes se someten a la jurisdicción de los Tribunales de la República.

LÍNEA PRESUPUESTARIA:

Año	Tipo	Programa	S. Prog.	Proyecto	S.O.G	F.F.	O.F.	Dpto.	Monto
2021	1	2	0	1	369	10	1	17	41.862.800
									-
							Total:		**41.862.800**

FIRMA PROVEEDOR	FECHA DE RECEPCIÓN DEL PROVEEDOR	FIRMA POR LA ENTIDAD

Obs. 1. Todos los cuadros del presente documento, a los efectos de su validez, deben ser debidamente llenados y firmados, según corresponda.

GOBIERNO DEPARTAMENTAL ALTO PARAGUAY	ORDEN DE COMPRA DE BIENES/SERVICIOS N°	O.C. Institucional Nº 09/2021

Nivel de Entidad:	**22-GOBIERNOS DEPARTAMENTALES**	**Fecha de Emisión :**	**21/12/21**
Entidad:	**17-GOBERNACION DE ALTO PARAGUAY**		
Unidad Compradora (Código SICP)	**1316-GOBERNACION DE ALTO PARAGUAY**		
ID del Llamado:	**391.595**	**Tipo de Procedimiento:**	**LPN 03/2021**
Descripción del Llamado: ADQUISICION DE COMBUSTIBLES			
Proveedor:	**R.D.S. S.A**	**RUC:**	**80082199-8**

La presente orden tiene por objeto la entrega de los bienes que se detallan a continuación así como los precios unitarios y totales:

N° ORDEN	N° de ÍTEM / LOTE	DESCRIPCIÓN DE LOS BIENES	UNIDAD DE MEDIDA	MARCA	PROCEDENCIA	CANTIDAD	PRECIO UNITARIO	MONTO
1	1.1	Gasoil - Diesel Tipo I	Litros	RDS	Nacional	1655	8.810	14.580.550
2	1.2	Gasoil - Diesel - Tipo III	Litros	RDS	Nacional	400	7.480	2.992.000
3	1.3	Nafta Súper, RON 95 sin plomo	Litros	RDS	Nacional	1200	9.710	11.652.000
4	2.1	Gasoil - Diesel Tipo I	Litros	RDS	Nacional	2370	8.810	20.879.700
5	2.2	Gasoil - Diesel - Tipo III	Litros	RDS	Nacional	5383	7.480	40.264.840
6	2.3	Nafta Súper, RON 95 sin plomo	Litros	RDS	Nacional	3408	9.710	33.091.561
						TOTAL		**123.460.651**

SON GUARANÍES: CINTO VEINTE Y TRES MILLONES CUATROCIENTOS SESENTA MIL SEISCIENTOS CINCUENTA Y UNO.----------

VIGENCIA DE LA ORDEN DE COMPRA	21/12/2021	Hasta: el cumplimiento total de las obligaciones.

PLAZO DE ENTREGA Y/O CUMPLIMIENTO : hasta 10 dias habiles posteriores a la recepción de la presente Orden de Compra

LUGAR DE ENTREGA: Bernardino Caballero y Rio Paraguay - Fuerte Olimpo

La Contratante se compromete a pagar al Proveedor como contrapartida del suministro de los bienes y servicios y la subsanación de sus defectos, el precio la Orden de Compra o las sumas que resulten pagaderas de conformidad con lo dispuesto en la Carta de Invitación y sus Anexos.

Anticipo:	*NO*	Porcentaje:	[En caso afirmativo indicar:] El proveedor deberá presentar una Garantía de Anticipo del 100% del valor del monto anticipado en forma previa al cobro del mismo.

La administración del contrato estará a cargo de: La Gobernacion de Alto Paraguay

Las multas y otras penalidades que rigen en el presente contrato serán aplicadas conforme con las Condiciones Especiales y Generales del Contrato. Llegado al monto equivalente a la Garantía de Fiel Cumplimiento de Contrato, la Contratante podrá aplicar el procedimiento de rescisión de contratos de conformidad al Artículo 59 inc. c) de la Ley N° 2.051/03 "De Contrataciones Públicas", caso contrario deberá seguir aplicando el monto de las multas que correspondan.
La rescisión del contrato o la aplicación de multas por encima del porcentaje de la Garantía de Cumplimiento del Contrato deberá comunicarse a la DNCP a los fines previstos en el artículo 72 de la Ley N° 2051/03 "De Contrataciones Públicas".

La garantía para el fiel cumplimiento del contrato se regirá por lo establecido en la Carta de Invitación y sus anexos, la cual se presentará a más tardar dentro de los 10 (días) calendarios siguientes a la firma del contrato. La garantía de fiel cumplimiento debe ser equivalente al 5% del monto total adjudicado.

El precio está sujeto a ajustes en los términos previstos en la Carta de Invitación y sus Anexos.

Si la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas resolviera anular la adjudicación de la Contratación debido a la procedencia de una protesta o investigación instaurada en contra del procedimiento, y si dicha nulidad afectara al Contrato ya suscrito entre LAS PARTES, el Contrato o la parte del mismo que sea afectado por la nulidad quedará automáticamente sin efecto, de pleno derecho, a partir de la comunicación oficial realizada por la D.N.C.P., debiendo asumir LAS PARTES las responsabilidades y obligaciones derivadas de lo ejecutado del contrato.

Cualquier diferencia que surja durante la ejecución de los Contratos se dirimirá conforme las reglas establecidas en la legislación aplicable y las partes se someten a la jurisdicción de los Tribunales de la República.

LÍNEA PRESUPUESTARIA:

Año	Tipo	Programa	S. Prog.	Proyecto	S.O.G	F.F.	O.F.	Dpto.	Monto
2021	1	1	0	10	369	10	1	17	123.460.651
						Total:			**123.460.651**

FIRMA PROVEEDOR	FECHA DE RECEPCIÓN DEL PROVEEDOR	FIRMA POR LA ENTIDAD

Obs. 1. Todos los cuadros del presente documento, a los efectos de su validez, deben ser debidamente llenados y firmados, según corresponda.

R.D.S S.A

RUC: 80082199 - 8